

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría Interna N°**

: **INF. UAI N° 24/2023**

**Correspondiente al**

: Relevamiento de Información Específica sobre el Equilibrio Presupuestario de Recursos y Gastos del Ministerio de Educación, gestión 2022.

**Alcance**

: El relevamiento de información específica se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217 "*Relevamiento de Información*", y comprendió la recopilación y evaluación de la documentación e información obtenida, a través de fuentes internas de la institución relacionadas con el Equilibrio Presupuestario, tomando en cuenta su elaboración y posterior ejecución de recursos y gastos del Ministerio de Educación, correspondiente a la gestión 2022.

**Ejecutada en cumplimiento**

: Mediante nota CGE/SCNC-162/2023 de 12 de julio de 2023, la Contraloría General del Estado remitió al Ministro de Educación el Informe N° IX/DP1/J23 B1, respecto a los resultados de evaluación de los Informes INF. UAI N° 001/2023 e INF. UAI N° 003/2023, emergentes de la "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2022*", practicada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, dicho informe recomienda entre otros aspectos, realizar el relevamiento de información sobre el equilibrio presupuestario de gastos con relación a los recursos y el registro de las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación durante la gestión auditada.

Conforme al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023, que dispone la programación de horas para realizar "*Auditorías No Programadas*" orientadas a atender requerimientos o recomendaciones que realice la Contraloría General del Estado en calidad de Ente de Control Gubernamental, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna emitió el memorándum Cite: MEMO/UAI N° 0072/2023 el 03 de agosto de 2023 mediante el cual instruyó realizar el "*Relevamiento de Información Específica para el análisis del Equilibrio Presupuestario del Ministerio de Educación, gestión 2022*", cuyos resultados se exponen en el presente informe.

**Objetivo de Relevamiento**

: El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es determinar la existencia de documentación de respaldo suficiente y competente respecto al Equilibrio Presupuestario de los gastos presupuestados y ejecutados con relación a los recursos percibidos por el Ministerio de Educación durante la gestión 2022, a fin de establecer su auditabilidad.

**Objeto de Relevamiento**

: El objeto del presente relevamiento lo constituyen la revisión y análisis de la siguiente información y documentación:

- Presupuesto de Recursos y Gastos.
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Modificaciones presupuestarias.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la evaluación.

#### 4. CONCLUSIÓN

Las conclusiones del presente informe son las siguientes:

- El Presupuesto del Ministerio de Educación se compone de dos grandes grupos de cuentas de ingreso gastos, los que en su interior tienen una estructura definida que permite identificar el financiamiento (ingreso para cada determinado gasto).
- El Ministerio de Educación cuenta con un Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto que establece como requisitos para la elaboración del presupuesto, los procedimientos para: la elaboración del presupuesto de recursos y gastos; definición de estructura programática; y finalmente la programación del presupuesto gastos.
- Se proyectó el presupuesto inicial del Ministerio de Educación, tomando en cuenta los recursos asignados al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que solventan los gastos presupuestados con el objetivo de mantener el correspondiente equilibrio presupuestario, en cumplimiento de la normativa vigente.
- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas durante la gestión 2022, realizó la asignación de presupuesto adicional a través de la Fuente 10 TGN, organismo 111 a favor del Ministerio de Educación, dichos recursos fueron asignados mediante modificaciones presupuestarias interinstitucionales, tal como se expone en el cuadro N° 7 del presente informe.
- Si bien los reportes del SIGEP exponen que el presupuesto de recursos es menor al de gastos, se debe a que las entidades del Órgano Ejecutivo del Nivel Central, que incluye al Ministerio de Educación, son consideradas como un único ente contable y mantienen (en su conjunto) el equilibrio entre recursos y gastos, pero no en cada entidad que la compone en forma individual, como es el caso del Ministerio de Educación donde el presupuesto de recursos es menor que su presupuesto de gastos, esto se debe a que **una parte de los recursos con los que cuenta esta institución, específicamente los correspondientes a la fuente 10 TGN, están inscritos en la entidad "Tesoro General de la Nación", que es parte del Órgano Ejecutivo.**

Con base en la información recopilada y expuesta en el acápite **2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**, se concluye que no se evidenciaron errores o irregularidades en la elaboración del presupuesto de recursos y gastos del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2022, asimismo el equilibrio presupuestario se encuentra respaldado con la documentación suficiente y competente; por lo que se establece que no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 17 de noviembre de 2023